

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**SAN FERNANDO DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Debido a mi ausencia del término municipal prevista para las fechas que más adelante se indica, y vistas las normas aplicables y, singularmente, los artículos 47 y 48, y por remisión, el 44, apartados 1 y 2, todos ellos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en virtud de las atribuciones que legal y reglamentariamente me están conferidas, por el presente decreto, dispongo:

Primero.—Desde las cero horas del día 3 de diciembre de 2016, hasta las veinticuatro horas del día 6 de diciembre de 2016, me sustituirá en el ejercicio de todas mis funciones como alcaldesa don Joaquín Calzada Salmerón, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento. En su defecto, dicha sustitución recaerá sobre doña Macarena Medel Llorente, segunda teniente de alcalde, en su defecto en don Pedro Ángel Moreno Ramiro, tercer teniente de alcalde, y, en su defecto, en doña Rocío Verónica Vicente Ruiz, cuarta teniente de alcalde.

Segundo.—Anuncio indicativo del presente decreto será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Tercero.—Notificar en tiempo y forma este decreto a los interesados, y dar cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, así como, en extracto, a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Lo que se dicta en San Fernando de Henares, el día 30 de noviembre de 2016.—La alcaldesa, Catalina Rodríguez Morcillo—El secretario, Antonio López Gómez.

(03/42.797/16)

